Proyecto "Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador"

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

Solicitud de Cotizaciones

COMPARACIÓN DE PRECIOS

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

Contenido

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores 5
Sección 2. Lista de servicios 8
Sección 3. Formulario de Cotización 9
Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio 11
Sección 5. Condiciones del Contrato 24
Sección 6. Modelo de Contrato 29

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Cotizaciones Bienes

Proyecto "Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador"

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC Nº EC-INEC-442286-NC-RFQ

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR - C2 ENCIET

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

El Instituto Nacional de Estadista y Censo INEC, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios: Contratación de servicio de transporte de nueve (9) camionetas, en dos (2) periodos distintos a nivel nacional y especialmente en las provincias del Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del servicio de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ZONAL SUR - C2 ENCIET", a través del correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/

Las cotizaciones se presentarán por escrito, podrán ser entregadas mediante correo electrónico o en físico hasta el día **17 de octubre de 2024 hasta las 16:00** en las oficinas de la Coordinación Zonal 6 INEC ubicadas en la Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) o en la siguiente dirección de correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Firmado electrónicamente por:
JOSE ROSENDO AYALA CHICAIZA

Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza
COORDINADOR ZONAL 6 INEC
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Cuenca, 08 de octubre de 2024.

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Cuenca, 08 de octubre de 2024

Señores:
Oferentes
Presente

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC Nº EC-INEC-442286-NC-RFQ

Objeto de la Invitación: "Adquisición/contratación de: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR - C2 ENCIET"

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

1. El Instituto Nacional de Estadística y Censos, en adelante el Prestatario, invita a presentar cotizaciones para:

Tipo de Vehículo	Cobertura	Número de días por mes		Cantidad de vehículos a contratar	Total de días requeridos por área operativa
		P10	P11		
Camioneta doble cabina 4x4 O 4x2	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe, Morona Santiago,	20	20	7	280
Camioneta doble cabina 4x4 o 4x2	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe, Morona Santiago,	12	12	2	48
TOTAL DE VEHÍCULOS				**9**	**328**

2. La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las

presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:
   Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;
   Sección 2. Lista de servicios
   Sección 3. Formulario de Cotización
   Sección 4. Especificaciones del Bien/Servicio,
   Sección 5. Condiciones de Contrato, y
   Sección 6. Modelo de Contrato

5. Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

6. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica ComprasSur@inec.gob.ec

7. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

8. El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.

9. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proveedor y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.

10. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proveedores. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.

11. En el caso de adjudicación por el total, los Proveedores deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. Cuando la adjudicación sea por ítems los Proveedores podrán presentar su oferta por uno o varios ítems solicitados, siempre por las cantidades totales de cada ítem.

12. Las cotizaciones deberán ser presentadas en dólares americanos, moneda oficial de la República del Ecuador.

13. Las cotizaciones podrán ser entregadas por carta remitida por correo electrónico o de forma física hasta el día **17 de octubre de 2024 hasta las 16:00**, en la dirección de las oficinas del Comprador, en el horario de 08:00 hasta las 16:00 hrs., o en la siguiente dirección de correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec. Las cotizaciones deberán tener una validez de noventa (90) días a partir de la fecha límite de presentación.

14. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones.

15. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las Especificaciones del Servicio y demás condiciones de este documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

16. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada por cotizaciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

17. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

18. El plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios requeridos es el que se indica en la Lista de Bienes/servicios de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.

19. El lugar de entrega de los bienes o servicios será en la Coordinación Zonal 6 INEC para su distribución para las provincias del Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.

20. El pago se efectuará de manera mensual por lo días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio hasta el período contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

21. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos, se debe contar con al menos tres cotizaciones presentadas en el plazo indicado.

Las direcciones referidas arriba son:

Responsable: Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza
Cargo: Coordinador Zonal 6 INEC
Dirección: Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6
Correo Electrónico: Jose_Ayala@inec.gob.ec
Portal Web Institucional: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/

Sección 2. Lista de servicios

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad de Vehículos	Total días por vehículo
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4x4 O 4x2 **Cobertura:** Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe, Morona Santiago	CAMIONETA	7	40
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4x4 O 4x2 **Cobertura:** Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe, Morona Santiago	CAMIONETA	2	24
	TOTAL DE VEHÍCULOS		**9**	

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Coordinación Zonal 6 INEC

Dirección **Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja)**

Solicitud de Cotizaciones N°: **EC-INEC-442286-NC-RFQ**

Adquisición/contratación: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR - C2 ENCIET"

Nombre y dirección del Proveedor: _____ _____ *(Nombre del Proveedor)* _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle_____ de la ciudad de _____, (país), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de S/ _____ *(indicar en letras y números)* _____

Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

_____

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR - C2 ENCIET"

1		**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**[1]	**8**	**9**	**10**
Ítem	Descripción	País de Origen	Fecha de entrega	Unidad	Cantidad	Cantidad de días	Precio Unitario (S/) sin impuestos	Costo Total (S/) (5 x 6 x 7)	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (S/)	Precio Global (S/) con impuestos (8 + 9)
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4x4 O 4x2	Ecuador	A partir de la notificación del inicio del operativo	Camioneta doble cabina	7	40	XX	XX	-	
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS 4x4 O 4x2	Ecuador	A partir de la notificación del inicio del operativo	Camioneta doble cabina	2	24	XX	XX	-	
…										

_____ de _____ de 2024

[1] No incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA) en esta columna.

Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio

A. DATOS GENERALES

1. **Plazo de Ejecución: 61** (sesenta y un días), a partir del primer día laborable de octubre del 2024 hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero. El plazo no podrá superar el 30 de noviembre de 2024.
    - **Ejecución del Contrato inicia:** inicia desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero. El plazo no podrá superar el 30 de noviembre de 2024.
2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:**

Parcial: La entrega será de forma parcial, de conformidad a las necesidades del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET".
El Cronograma de trabajo de campo será entregado con anticipación por parte del administrador de contrato.

3.1. Formas de Pago: La Coordinación Zonal 6 INEC cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados conforme a las necesidades del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET"), hasta el último día del periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

4. **TIPO DE PRESUPUESTO**

Código Único de Proyecto: 31210000.0000.388017

Nombre del proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET

5. **REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:**

1. **Antecedentes:**

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: "d) operar como centro oficial general de información de datos

estadísticos del país"; "g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados […]"

La actualización de las normas internacionales aprobadas por la 19ª. Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo contribuirán a que el país pueda contar con una medida más refinada del trabajo remunerado, medir con mayor precisión la participación en el mercado laboral, incluir nuevos indicadores de la intervención en las diferentes formas de trabajo no remunerado de forma consistente con las normas del Sistema de Cuentas Nacionales, y disponer de medidas más amplias de la subutilización de la fuerza de trabajo como complemento de la tasa de desempleo.

La Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo identifica las mejoras metodológicas en la medición de Trabajo en la Ocupación, Trabajadores Independientes, Formas de Trabajo en Formación no Remunerada y Trabajo Voluntario para Terceros. Los resultados obtenidos del proyecto servirán para evaluar las preguntas alternativas que podrían ser incluidas en las encuestas de hogares para la recolección periódicas de estadística sobre la ocupación, la subutilización de la fuerza de trabajo y el trabajo de producción para el auto consumo de acuerdo con las nuevas normas CIET 19, 20 y 21, lo cual permitirá analizar y comparar los resultados. El levantamiento de esta operación servirá para contar con una línea base de referencia a la CIET 19, 20 y 21, los resultados garantizan representatividad nacional, urbana y rural para la población de 15 años y más.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico: "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo".

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador", por un monto de USD $80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período agosto 2022 – septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que "(…) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (…)".

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador". El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, se financia con la Parte 3 (componente C3) del "Loan Agreement" (página 7): "Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity", en español: Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC."

Mediante memorando INEC-INEC-2023-1064-M de fecha 29 de diciembre de 2023, el director ejecutivo Subrogante procede aprobar el **Plan de Dirección de Proyecto *"Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET"*** 2024; a fin de que las áreas prosigan con el trámite respectivo de acuerdo a las disposiciones legales emitidas para el efecto, en el cual consta la contratación del servicio de transporte para la ejecución de las actividades del Proyecto ENCIET.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0355-M, de fecha 12 de julio 2024 la Coordinadora General Técnica de Producción Estadística, Subrogante, Autoriza el cambio de fecha de inicio de operativo de levantamiento de información en campo para la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo- ENCIET 2024. "…Una vez que el Comité Directivo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" en reunión del 15 de mayo del 2024, aprobó la

reprogramación de ejecución de los componentes del proyecto, se procede a autorizar la re planificación de la fecha de inicio de levantamiento de información en campo de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET para octubre de 2024, con la finalidad de que se cumplan los objetivos de la operación estadística."

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0421-M, de 02 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo, Subrogante, aprueba el Primer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET, para el periodo fiscal 2024; a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Con Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0615-M de 02 de agosto, el Director de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación, dentro de cuya matriz anexa a dicho documento se encuentran incluido el valor para la contratación del servicio de camionetas para la ENCIET.

Mediante correo electrónico de 06 de agosto del 2024, el Analista de Proyecto PMU Vicente Naranjo de Banco Mundial, indica: "Por pedido del responsable de ENCIET, José Bastidas se procedió a crear el proceso de Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Sur - C2 ENCIET con código de proceso EC-INEC-442286-NC-RFQ por un monto de USD 41,820.00, además con este código pueden utilizar para el proceso de este año (…)"

2. Objetivo de la Contratación

2.1. Objetivo General

Contar con el servicio de transporte de camionetas para la movilización y traslado, continuo y constante del personal involucrado en la investigación y la recolección de la información, asegurando el cumplimiento de las actividades de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR - C2 ENCIET, DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 INEC), en las áreas urbanas y rurales de las Provincias que le corresponden a la Coordinación Zonal 6 que son Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, y de ser necesario a Nivel Nacional.

2.2 Objetivos Específicos:

- Que los funcionarios y servidores se movilicen a las diferentes áreas de investigación según la planificación de las actividades del Proyecto ya sea en áreas urbanas o rurales.

- Disponer de la movilización cuando sea necesario para el oportuno desplazamiento y levantamiento de la información del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET" 2024

3. Alcance

El servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 16 horas pero que no excederá las 8 horas recorridas de servicio que cubrirá la movilización y traslado de los equipos de trabajo, Supervisión Zonal y Supervisión Nacional en el Operativo de Campo distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura de Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en caso de ser necesario a nivel nacional.

4. Metodología de trabajo

La Coordinación Zonal 6 INEC, requiere contratar el Servicio de Transporte de vehículos con la finalidad de garantizar el traslado del personal que participa en el levantamiento de la información del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET" 2024.

La forma en que se ejecutará el servicio contratado está en función del cronograma de levantamiento de información y del equipo de trabajo, a quienes se les será asignado dos vehículos para trasladarse hasta los sectores de investigación programados considerando la siguiente metodología:

- El vehículo contratado trasladará al equipo de trabajo hacia y dentro de las jurisdicciones seleccionadas para la realización del PROYECTO "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET", de acuerdo al cronograma y necesidades requeridas por el INEC.

- El vehículo con su conductor designado deberá estar quince (15) minutos antes de la hora señalada para el inicio de actividades en el lugar establecido.

- Dar acompañamiento a los investigadores de campo, quienes realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.

- Cada conductor del vehículo deberá registrar la ruta diaria recorrida, en el consolidado mensual de días recorridos. Dicho recorrido será verificado, revisado y ratificado por serán verificadas por el supervisor de campo, y/o funcionario del equipo técnico de supervisión zonal, responsable de la comisión

- En caso de existir algún cambio en el cronograma, se notificará al proveedor con anticipación al día reprogramado.

- El vehículo contratado trasladara tanto a los equipos de trabajo, equipos de supervisión Zonal y equipos de supervisión Nacional hacia los sectores de

intervención del Proyecto, hasta que haya cumplido con éxito las actividades y luego ser trasladados a sede o lugar de hospedaje si se encuentran fuera de la sede.

- Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carretera, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda excederse dicha jornada, el horario de disponibilidad del servicio será de acuerdo a las necesidades y cronogramas establecidos por la Coordinación Zonal 6 -INEC según lo establecido en el Código Orgánico de Relaciones Laborales.

- El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución, las rutas abarcan zonas urbanas y rurales siguiendo la planificación y necesidad requeridas del proyecto

- La planificación, hoja de ruta se socializará en el primer día de prestación de servicios y será sujeta a modificaciones en caso de re planificaciones de la ruta.

De esta manera el servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2 se prestará de acuerdo al siguiente cuadro que refleja la necesidad de días que incluyen fines de semanas, feriados y cobertura por sedes y procesos detallados a continuación:

Tipo de Vehículo	**Cobertura**	**Número de días por mes**		**Cantidad de vehículos a contratar**	**Total de días requeridos por área operativa**
		P10	**P11**		
Camioneta doble cabina 4x4 O 4x2	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe, Morona Santiago,	20	20	7	280
Camioneta doble cabina 4x4 o 4x2	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe, Morona Santiago,	12	12	2	48
TOTAL DE VEHÍCULOS				**9**	**328**

5. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

- **Cronograma**
- **Hojas de ruta**

6. Servicio Esperado:

El mecanismo de contratación seleccionado para el proceso de Contratación de servicio de transporte de camionetas - Zonal Sur - C2 ENCIET, DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 INEC, es a través del proceso de solicitud de cotización dado que según las directrices establecidas en el manual del Banco Mundial, el monto disponible para la presente

contratación se encuentra en el rango del método antes mencionado. Adicionalmente se puede indicar que permite la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

ITEM	CONDICIONES					
Tipo de Servicio	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales de las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y en el caso de ser necesario a nivel nacional, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el proyecto.					
Personal	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR- 2012-ANT de 1 de junio de 2012.					
Capacidad	Vehículos con capacidad para la movilización de 5 ocupantes por vehículo(1 Conductor, 1 Supervisor y 3 Encuestadores) considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y conservando los mismos integrantes en cada equipo de trabajo que permita realizar un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.					
Modelo y Año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.					
Condiciones Mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.					
Equipamiento	Lona protectora del balde.					
Cantidad	9 Vehículos 4x4 o 4x2					
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal y material a las diferentes provincias de acuerdo al cronograma establecido tanto en zonas urbanas y rurales definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional; siguiendo la planificación y necesidades requeridas por los proyectos. Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, incluye fines de semana y feriados.					
		Cobertura	**Nro. Días por periodo**		**Total de Días**	**Área Operativa**

			P10	P11			
	Camioneta doble cabina 4x4 o 4x2	AZUAY, CAÑAR, EL ORO, LOJA, MORONA SANTIAGO Y ZAMORA CHINCHIPE Y DE SER NECESARIO A NIVEL NACIONAL	20	20	7	280	Operativo de Campo C2-ENCIET
	Camioneta doble cabina 4x4 o 4x2	AZUAY, CAÑAR, EL ORO, LOJA, MORONA SANTIAGO Y ZAMORA CHINCHIPE Y DE SER NECESARIO A NIVEL NACIONAL	12	12	2	48	Supervisión Zonal C2-ENCIET
	TOTAL				**9**	**328**	

Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante.
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio, para lo cual deberá estar disponible al menos 16 horas al día sin que esto supere la jornada ordinaria de trabajo prevista en el Código de Trabajo (8 horas efectivamente trabajadas).
Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio abarca las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, y a nivel nacional de ser el caso, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.
Tipo de Vehículo	Para la entrega del servicio el oferente podrá ofertar según su capacidad operativa hasta 9 vehículos 4x4 con disponibilidad de 16 horas, (8 horas efectivamente trabajadas).
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.
Reemplazo	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o mejores características, en un lapso no mayor a 24 horas.
Movilización	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.

6. REQUISITOS MINIMOS

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple (de acuerdo al requerimiento).

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Especificaciones Técnicas / Equipo y personal mínimo		
Experiencia especifica mínima		

1.1. Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios para llevar a cabo el METODO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL), y además los siguientes requisitos mínimos

1.2. Especificaciones Técnicas

1.2.1 Equipo mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de vehículo	Camioneta 4x4 o 4x2 doble cabina
Capacidad	5 personas (incluido conductor)
Modelo y año de fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (tiempo máximo 15 años, de vida útil).
Cantidad	9 vehículos 4x4 o 4X2

- El soporte para la comprobación de la disponibilidad de los vehículos será la copia legible de la matrícula vigente del vehículo.
- No podrán presentar vehículos que ya se encuentran trabajando con otro/s proyectos de la Coordinación Zonal 6 INEC.

1.2.2. Personal Técnico mínimo

- Función de la persona: conductores profesionales mínimos con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.

- Cantidad: 9 conductores.

- Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente y cédula de identidad.

1.3 Experiencia especifica Mínima del oferente

El oferente deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años como prestador del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA Y MIXTA INCLUIDO CONDUCTOR, para lo cual deberá adjuntar:

- Mínimo 2 contratos o actas de entrega recepciones definitivas relacionadas con el objeto contractual, cada uno de un mínimo de $15.000,00 En el caso de haber prestado el servicio al sector privado, se aceptará facturas que justifiquen el servicio brindado.
- Los documentos se presentarán en copias simples, en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios prestados, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

Otros parámetros resueltos por la unidad requirente

- ✓ Presentar copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros de cada vehículo ofertado; en el caso de no contar con el documento; el proveedor deberá presentar una carta compromiso en la cual señale que de ser adjudicado entregará la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros, vigente desde o antes de la fecha de suscripción del contrato.

- ✓ Presentar un certificado del último mantenimiento preventivo del vehículo en el que conste que se encuentra en perfecto estado mecánico o copia de la última Revisión Técnica Vehicular que se encuentra en perfecto estado mecánico o copia de la última Revisión Técnica Vehicular.

- ✓ Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

- ✓ Copia de permiso de operación vigente de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.

- ✓ Copia estatutos y/o escritura de constitución de la operadora de transporte.

- ✓ Copia RUC vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- ✓ Copia simple del nombramiento y cédula del representante legal debidamente legalizado.
- ✓ Listado actualizado de socios/accionistas emitidos por la Superintendencia de Compañías, según corresponda.

- ✓ En el caso de que todas las empresas cumplan se considerara como criterio adicional los años de experiencia de la cooperativa como del equipo mínimo.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.

- ✓ El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad del servicio.

- ✓ Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.

- ✓ En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación.

- ✓ Deberá cumplir las normas establecidas en el Art.2 de la Ley de Seguridad Social.

- ✓ Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.

Artículo 34.- *A efectos del presente reglamento se entiende por conductor, toda persona mayor de edad que, reuniendo los requisitos legales, está en condiciones de manejar un vehículo a motor en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro, o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo director otro vehículo.*

Artículo 35.- *Los conductores de carga liviana y mixta, en la prestación del servicio, deberán portar:*

a) La licencia de conductor profesional vigente;

b) SOAT vigente del vehículo que está conduciendo;

c) Matrícula vigente del vehículo que está conduciendo;

d) Permiso de operación vigente.

Artículo 36.- La prestación del servicio de transporte comercial de carga liviana y mixta será realizada por conductores que posean la licencia correspondiente a esta modalidad de transporte, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento".

NOTA: *El SOAT fue sustituido por el Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) de acuerdo a la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. El rubro está incluido como una tasa en el valor de la matricula vehicular.*

- ✓ Si por causas justificadas el vehículo no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido.

- ✓ El contratista deberá notificar a la Coordinación Zonal 6 INEC inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas emergentes que haya lugar.

- ✓ El CONTRATISTA se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del estado y material estadístico de trabajo que transporta.

- ✓ Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.

- ✓ Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.

- ✓ En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas; por ende, se solicita una póliza de seguros contra todo riesgo a terceros. La Coordinación Zonal 6 – INEC no cancelará ningún valor adicional por daños directos o indirectos que pudiera sufrir el automotor durante los operativos de campo, ni fuera de ellos.

- ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador.

- ✓ La supervisión del servicio estará a cargo del administrador del contrato quien velará por la calidad de la prestación del mismo.

- ✓ La Coordinación Zonal 6 INEC, brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.

- ✓ Las demás propias del contrato.

Adicional se debe indicar lo siguiente:

- Termino para la atención o solución de peticiones o problemas: 3 días.

- Número de días para celebrar contratos complementarios: 15 días término a partir de la solicitud del administrador de contrato, siempre y cuando el contrato principal se encuentre vigente.

3. Comité de Evaluación y Calificación

Se designará bajo el mejor criterio mediante memorando por la máxima autoridad.

4. Administrador de Contrato

Se recomienda como Administrador de Contrato al Responsable Zonal DEL PROYECTO "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET" 2024.

_____ _____

Nombre completo del representante legal Firma

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.

2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

3. Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)

4. El plazo de entrega o ejecución será desde el día siguiente de la suscripción del contrato, hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero.

5. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por mil (1x1000) del precio de los bienes y/o servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.

6. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.

7. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.

8. Una vez recibidos los servicios - o puestos en uso cuando esto sea requerido – con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.

9. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios prestados una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios prestados, abonándola dentro de los _____ (___) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.

10. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la prestación de los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

    - El Proveedor del Servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;

- El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

11. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

    a. No entregue los servicios total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
    b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
    c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
    d. Ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

i. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

iii. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o

empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.

e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar[2] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

[2] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C2- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES /SERVICIOS
CONTRATO Nº _____

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR - C2 ENCIET

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el "Comprador"), y
(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) La comunicación de adjudicación,
   (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
   (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
   (d) las Especificaciones del Servicio aceptadas.

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes (y Servicios, si los hubiera)/servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes (y Servicios, si los hubiera) y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*